



DECRETO N° 1415

LANÚS, 05 JUN 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Subsecretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente Raúl Horacio ORTIZ, Legajo N° 22850/3.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 6 de abril de 2020, la renuncia del agente Raúl Horacio ORTIZ, Legajo N° 22850/3, D.N.I. N° 8.533.882, al cargo categoría 289, con funciones de Guardián, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna; registrando una antigüedad de diez (10) años, ocho (08) meses y cinco (05) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de quince (15) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 . -

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/05/2020 03:46:07
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Mazzoni.

Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RHNH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 21/05/2020 09:44:06
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damian Schiavone.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/06/2020 06:00:58
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/06/2020 05:07:01
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of a person.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of a person.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of a person.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of a person.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of a person.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of a person.